Expediente: **417/26**
Carátula: **PEDRAZA MIGUEL EDUARDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - PEDRAZA, Miguel Eduardo-ACTOR
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
23307602709 - GCQ & ASOC. S.A.S., -TERCERO INTERESADO
90000000000 - COMISION LIQUIDADORA DE GALENO ART S.A., -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 417/26

H105016510477

JUICIO: PEDRAZA MIGUEL EDUARDO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO - EXPTE. N° 417/26 - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

A la presentación del 19/11/2026 efectuada por el letrado Martín Pablo Palacios por la parte actora:

I. Por acompañados el instrumento solicitado. En consecuencia, ordeno librar nuevo oficio al OCA LOG S.A. conforme se ordena en proveído de fecha 30/10/2026.

II. Atento a lo solicitado y a fin de asegurar la producción de la prueba informativa dirigida a BIOENERGÍA SANTA ROSA S.A. y TEMAS INDUSTRIALES S.A., líbrense las correspondientes cédulas al Juzgado de Paz de Villa Quinteros, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se constituya en el domicilio sito en Sargento Juárez s/n, localidad de León Rougès, provincia de Tucumán, y proceda a diligenciar las notificaciones de los oficios N° H105016455728 y H105016455736, ambos de fecha 22/10/2026, dirigidos a las mencionadas empresas respectivamente. A tal fin, adjúntese a cada cédula copia íntegra del oficio correspondiente. Hágase saber al funcionario interviniente que deberá labrar el acta correspondiente de la diligencia realizada.

III. Agréguese el comprobante de movilidad acompañado y líbrense las cédulas pertinentes, procurando su diligenciamiento simultáneo, atento a tratarse de un mismo expediente y domicilio, conforme a lo dispuesto por la Acordada N° 1072/24.EJSC 417/26

Actuación firmada en fecha 25/11/2026

Certificado digital:
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.